REF.: - COMUNICA REGISTRO DE REASEGURADOR EXTRANJERO - RECTIFICA NOMBRE ENTIDAD REASEGURADORA.

CIRCULAR NO 1015

A todo el mercado asegurador

Santiago, mayo 13 de 1991

En conformidad a lo establecido en los artículos 3° letra m) y 16° bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado de acuerdo a las disposiciones de dicha circular a :

RAZON SOCIAL PAIS

SCOR VIE FRANCIA

REPRESENTANTE LEGAL DIRECCION

Andrés Chaparro Kaufman Bandera 84

piso 6 Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, la reaseguradora extranjera anterior, debe ser identificada por el siguiente nombre y código :

NOMBRE CODIGO

SCOR VIE R-119

Además se informa que la razón social del reasegurador extranjero inscrito por Circular N° 1009, debe ser rectificada por la siguiente:

RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA SOCIETA PER AZIONI. Dicha entidad será identificada por el siguiente nombre corto: RIUNIONE

Saluda atentamente a Ud.,



La circular N° 1014 fue enviada para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.